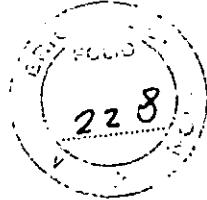




Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2199



BUENOS AIRES, 04 DIC 2014

VISTO el expediente N° 16/00 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN LETRAS, según lo aprobado por Actas del Consejo Superior N° 1006/12 y N° 102/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 2199

este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

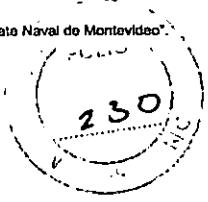
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LETRAS que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, de la carrera de LICENCIATURA EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

(Handwritten signature)



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Signature)

2199

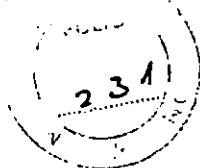
RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEON!
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2199



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS, QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

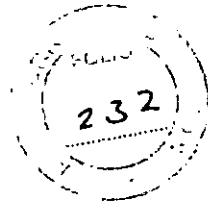
- 1) Realizar con alto grado de idoneidad, análisis críticos de los diversos tipos de discurso, en particular del literario.
- 2) Conocer la lengua y sus estructuras para comprender el sistema diacrónica y sincrónicamente y hacer un uso correcto en los diversos niveles y registros del discurso.
- 3) Conocer e interpretar los grandes discursos culturales de Occidente, en particular en sus relaciones con el hecho literario y con especial énfasis en el mundo hispánico.
- 4) Profundizar intelectual y vivencialmente en el estudio de la teología para alcanzar una formación integral que incluya la dimensión trascendente y que facilite una participación fecunda en el diálogo Fe - Cultura.
- 5) Desarrollar proyectos de investigación originales en el área de la Lingüística y en el de la Literatura.
- 6) Participar en tareas propias de los medios de comunicación y de las actividades editoriales.
- 7) Intervenir en actividades de organización y gestión relacionadas con el ámbito literario en particular y con el de la cultura en general, tanto públicos como privados.
- Sus 8) Colaborar en la formulación de políticas culturales.

(Signature)



2199

Ministerio de Educación



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º AÑO

101	Teoría Literaria	Anual	3.75	120	-	Presencial	
103	Teoría y Práctica Gramatical I	Semestral	3	48	-	Presencial	
104	Teoría y Práctica de la Producción de Textos	Semestral	3	48	-	Presencial	
105	Filosofía y Antropología	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
106	Teoría de la Comunicación	Semestral	3	48	-	Presencial	
107	Lengua y Cultura Latinas I	Semestral	3	48	-	Presencial	
108	Historia del Arte	Semestral	3.75	60	-	Presencial	
109	Requisito curricular complementario: Seminario I	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
111	Teoría y Práctica Gramatical II	Semestral	2.25	36	103	Presencial	

2º AÑO

201	Literatura Española Medieval	Anual	2.25	72	-	Presencial	
202	Teoría y Análisis del Discurso Literario	Anual	3	96	-	Presencial	
203	Literatura Francesa	Anual	2.25	72	-	Presencial	
204	Literatura Italiana	Anual	2.25	72	-	Presencial	
206	Introducción a la Teología	Semestral	1.50	24	-	Presencial	
207	Lengua y Cultura Latinas II	Anual	2.25	72	107	Presencial	
208	Metodología de la Investigación Literaria	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
209	Lengua y Cultura Griegas I	Semestral	3	48	-	Presencial	
210	Ánalisis del Discurso Periodístico	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
211	Teoría y Práctica Gramatical III	Semestral	2.25	36	103 - 111	Presencial	
220	Ética y sus fundamentos	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
221	Requisito curricular complementario: Seminario II (Introducción a la Biblia)	Semestral	3.75	60	-	Presencial	

3º AÑO

301	Lingüística General	Anual	2.25	72	207 - 211	Presencial	
302	Estética	Anual	2.25	72	-	Presencial	

S. All



2199

Ministerio de Educación



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	TOTAL			
303	Literatura Inglesa	Anual	2.25	72	-	Presencial	
304	Literatura Alemana	Anual	2.25	72	-	Presencial	
305	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual	2.25	72	-	Presencial	
320	Síntesis Teológica	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
310	Seminario de Análisis del Discurso Literario	Semestral	3	48	202	Presencial	
	Requisito curricular complementario: Seminario III (Literatura y Cristianismo)	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
	Requisito curricular complementario: Idioma extranjero	—	0	-	-	Presencial	
800							

4º AÑO

401	Literatura Iberoamericana	Anual	3.75	120	-	Presencial	
402	Literatura Argentina	Anual	3.75	120	-	Presencial	
403	Historia de la Lengua	Anual	2.25	72	301	Presencial	
404	Literatura Española Contemporánea	Anual	2.25	72	-	Presencial	
409	Seminario de Investigación	Anual	3	96	-	Presencial	
416	Moral y Compromiso Social	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
	Requisito curricular complementario: Seminario IV	Semestral	2.25	36	-	Presencial	
	Materia Optativa	Semestral	3	48	-	Presencial	

3º AÑO / ORIENTACIÓN LITERATURA HISPÁNICA

307	Lengua y Cultura Latinas III	Anual	2.25	72	207	Presencial	
308	Lengua y Cultura Griegas II	Anual	3	96	209	Presencial	

4º AÑO / ORIENTACIÓN LITERATURA HISPÁNICA

406	Seminario de la Literatura Española	Semestral	3.75	60	-	Presencial	
408	Seminario electivo: Seminario de Literatura Iberoamericana o Seminario de Literatura Argentina	Semestral	3	48	-	Presencial	
419							
410	Lengua y Cultura Latinas IV	Semestral	2.25	36	307	Presencial	

3º AÑO / ORIENTACIÓN LETRAS CLÁSICAS

307	Lengua y Cultura Latinas III	Anual	2.25	72	207	Presencial	
308	Lengua y Cultura Griegas II	Anual	3	96	209	Presencial	

4º AÑO / ORIENTACIÓN LETRAS CLÁSICAS

410	Lengua y Cultura Latinas IV	Semestral	2.25	36	307	Presencial	
412	Lengua y Cultura Griegas III	Semestral	3	48	308	Presencial	
	Seminario electivo: Seminario de Latín Posclásico o Seminario de Literatura Cristiana Antigua	Semestral	3.75	60	-	Presencial	
407							
415							

su

→ / Cll



2199



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------	------------	---------	---------------	---------------------	--------------	-------------------	------

3º AÑO / ORIENTACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

314	Oratoria	Semestral	3	48	-	Presencial
315	Redacción Periodística I	Semestral	3	48	-	Presencial
309	Lenguaje Radial	Semestral	2.25	36	-	Presencial
311	Lenguaje Televisivo	Semestral	3	48	-	Presencial

4º AÑO / ORIENTACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

418	Desarrollos Tecnológicos en Medios	Semestral	3	48	-	Presencial
413	Taller de Periodismo Especializado	Semestral	2.25	36	-	Presencial
414	Redacción Periodística II	Semestral	3	48	-	Presencial

OTRO REQUISITO:

411	Tesis de Licenciatura	—	0	165	—	—
-----	-----------------------	---	---	-----	---	---

TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS

26 **CARGA HORARIA TOTAL: 2697 HORAS**